



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EN LOS AUTOS DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL NÚMERO 227/2020-III, FORMULADA POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO, SE DICTÓ RESOLUCIÓN DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, ENGROSADA EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, Y EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL CUAL SE ORDENÓ QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE DICHA RESOLUCIÓN, EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL, Y EL DIARIO OFICIAL DE LA DEFERACIÓN, CUYOS RESOLUTIVOS DISPONEN: **R E S U E L V E: PRIMERO.-** HA QUEDADO RECONOCIDO EL CRÉDITO DE LAS PERSONAS QUE QUEDARON DESCRITAS EN LA LISTA DEFINITIVA DE ACREEDORES DE BANCO AHORRO FAMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, APROBADA EN ESTE FALLO. **SEGUNDO.-** TAMBIÉN HA QUEDADO ESTABLECIDA LA GRADUACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE DEBERÁN CUBRIRSE A LOS ACREEDORES DE BANCO AHORRO FAMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN. HASTA HOY VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. NOTIFIQUESE Y ELECTRÓNICAMENTE AL LIQUIDADOR JUDICIAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

CIUDAD DE MÉXICO, DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Maria Dolores López Ávila
 LIC. MARIA DOLORES LOPEZ ÁVILA
 SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN
 MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO
 EN MATERIA CIVIL EN
 LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN